

COMUNICADO DE PRENSA

Instituciones reconocen legitimidad de certificaciones digitales emitidas por el TSE

- *A la fecha se han solicitado más de 8 mil certificaciones.*

San José, 20 de marzo de 2017. Recientemente la Corte Suprema de Justicia comunicó a todos sus despachos judiciales la obligatoriedad de aceptar las certificaciones de nacimiento, estado civil y defunción emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de forma digital.

El Consejo Superior del Poder Judicial instruyó a todas sus dependencias sobre la validez legal, efectos jurídicos y eficacia probatoria (como instrumentos idóneos y reconocidos en las diversas transacciones y actos jurídicos) de las certificaciones adquiridas en el sitio web del TSE, con idéntico valor a las expedidas por medios físicos. Desde que se habilitó en octubre del año pasado el servicio Certificaciones Digitales (CDI), se han solicitado cerca de 8.400 documentos digitales.

Este servicio está disponible en el [sitio](#). Desde allí, los usuarios pueden solicitar -en cualquier lugar y momento- las certificaciones de nacimiento, estado civil y defunción que requieran.

Las certificaciones digitales tienen un costo de ₡1.575, monto que incluye las especies fiscales.